Senhor

En la villa de Fuente Alamo en cuatro de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos en la sala de sesiones los SS. D. Pedro Pagan Alcalde presidente D. Antonio Garcia D. Jose Garcia Tornero D. Francisco Navarro D. Andres Gonzalez, D. Antonio Jose Garcia Lorca D. Gines Ladrin D. Joaquin Giménez D. Jose Garcia Garcia D. Antonio Romera D. Pedro Garcia Torre D. Cristobal Muñoz Procurador y D. Miguel Garcia Fudio Síndico Bienes concejiles como Mayores contribuyentes y por mano al de concejalia de que se compone este Ayuntamiento y terminado a la vista la Instruccion de ocho de junio de mil ochocientos cuarenta y siete y cuanto resulta en la Real orden de del estado Junio referente al modo con que se ha de proceder los Ayuntamientos para la imposicion de arbitrios para cubrir el deficit que resulte de los presupuestos Municipales o provinciales en su consiguiente para cubrir el deficit de la suma de sesenta reales propuesta por expedientes separados que al efecto se formaron los arbitrios siguientes por el arbitrio sobre especies comunes comprendidas en la tarifa de los derechos de esta misma que se entronata por los forasteros en el termino Municipal de esta villa dos reales en arroba de vino ——— 1000

por imposicion de otros sobre las especies de consumo que no esta gravado con la